

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CIRCULAR CI/DGAA/UGPS/EAP No. 0015/2022

DE:

Bartolomé Puma Velásquez

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Sandra Cristina Cruz Nina

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

A:

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN

CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA,

SANTA CRUZ, BENI Y PANDO.

Ref.:

ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO MENSUAL Y PROCESO DE RETROACTIVOS PLANILLA DE HABERES

**DEL SEP** 

Fecha:

La Paz, 5 de mayo de 2022

## De nuestra consideración:

Con el objeto de procesar de manera oportuna la planilla de haberes mensual, se Instruye a las Direcciones Departamentales de Educación, remitir la información para el proceso de pago de haberes (designaciones, ordenamientos, subsidios, suplencias, descuentos, IVA's y otros) del personal docente y administrativo del Servicio de Educación Pública a la Unidad de Gestión de Personal del SEP, hasta el 12 de cada mes impostergablemente cumpliendo los plazos establecidos en el Manual de Planillas aprobado con Resolución Ministerial No. 503/04 de 4 de octubre de 2004, caso contrario la información y documentación será devuelta, siendo de exclusiva responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación.

Asimismo, las Direcciones Departamentales de Educación deberán enviar la información y documentación de pago retroactivos hasta el 8 de cada mes, considerando que estos generan multas a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a la Caja Nacional de Salud, en caso de no remitir las planillas procesadas (de pago retroactivos) a estas instituciones en plazos establecidos según normativa vigente.

Por otra parte, se debe indicar que toda designación mediante memorando del personal docente y administrativo que no tenga actualizado en el RDA, RP-DGESTTLA y/o RP-DIDEP el número de CUA o NUA de las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP, será observada y devuelta a la Dirección Departamental correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes con las consideraciones del caso.

Bartolome Puma Veitasquez VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sandra Cristina Cruz Nin.
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.C. Arch. BPV/SCCN/IVS

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"